



# Naciones Unidas en la vía del fracaso

Diciembre de 2008

Informe redactado por Carole Vann, de la Tribuna de Derechos Humanos,  
para Reporteros sin Fronteras

Reporteros sin Fronteras

47, rue Vivienne - 75002 Paris

Tél : (33) 1 44 83 84 84 - Fax : (33) 1 45 23 11 51

[www.rsf.org](http://www.rsf.org)

## **60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Naciones Unidas en la vía del fracaso**

**El 10 de diciembre de 2008, con ocasión del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Reporteros sin Fronteras hace un balance del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la principal instancia que se encarga de esa cuestión, con sede en Ginebra. Dos años y medio después de que se creara, sobre los escombros de la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo está muy lejos de cumplir todas sus promesas.**

**E**l Consejo de Derechos Humanos funciona apenas algo mejor que la difunta Comisión que, al filo de los años, se había ido desacreditando totalmente, sobre todo cuando puso a su cabeza a un representante libio. Ahora, el Consejo no queda al margen de los defectos que tienen todas las instancias de la ONU. Los Estados son jueces y parte. Se elige como miembros del Consejo a algunos países dirigidos por gobiernos represivos y, por ese motivo, se tienen que encargar de hacer que se respeten unos derechos que ellos burlan diariamente. Mientras no se consiga salir de esta absurda situación no se podrá decir que Naciones Unidas cumple su misión de proteger los derechos humanos.

Si Naciones Unidas no consigue romper esta lógica, el Consejo fracasará en su misión. Y no será el Examen Periódico Universal -que sin embargo representa un avance real- quien consiga compensar esas debilidades.

Reporteros sin Fronteras hace un balance de la batalla entre razón de Estado y reconocimiento de las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

### **Un primer año ampliamente ocupado por la arquitectura del Consejo**

Tanta agitación para tan pocos cambios...El nuevo Consejo de Derechos Humanos, inaugurado en Ginebra el 19 de junio de 2006, ¿puede todavía suscitar esperanzas? Este nuevo órgano, nacido de un voto masivo de la Asamblea General de Naciones Unidas -los únicos que se opusieron fueron Estados Unidos, Israel y dos islas del Pacífico-, ha

reemplazado a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Al antiguo organismo, creado en 1946 y que celebraba sus sesiones anualmente en Ginebra durante seis semanas, se le acusaba de haberse convertido en rehén de las luchas de poder entre Estados. La creación del Consejo debía reavivar los colores de los derechos humanos en el seno de la ONU.

Pero, ya desde la génesis del nuevo órgano, regateos y maniobras entre bastidores deslucieron una institución que se supone tiene que reencarnar los valores iniciales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Consejo no era todavía más que un concepto cuando ya las guerras entre posturas, que minaron la antigua Comisión, desacreditaban al futuro órgano. Así, Cuba y su cortejo de países amigos, sobre todo asiáticos y africanos -y entre ellos China, Corea del Norte, Zimbabwe, Sudán-, y también Bielorrusia, empezaron a acusar a Estados Unidos y "sus principales aliados" (en especial la Unión Europea) de elaborar minuciosamente un Consejo de Derechos Humanos a su antojo.

Por su parte, Estados Unidos acusó al Secretario General de la ONU de haber ido demasiado lejos en el compromiso, y no comprometerse en la nueva aventura. Así que el 9 de mayo de 2006 se eligieron los primeros 47 miembros del Consejo. Entre ellos: Argelia, Arabia Saudí, Azerbaiyán, Bangladesh, China, Cuba, Nigeria, Pakistán, Rusia y Túnez.

"Diez países que violan masivamente los derechos de los periodistas y la libertad de expresión", denunciaba entonces Reporteros sin Fronteras lamentando "las transacciones y regateos, que eran habituales en la elección de

## 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Naciones Unidas en la vía del fracaso

los miembros de la antigua Comisión”. La organización no dejaba pasar la ocasión de recordar que esos países elegidos totalizaban “el 90% de las ejecuciones capitales llevadas a cabo en el mundo, en 2005”.

Dominado por la Organización de la Conferencia Islámica - 17, de los 47 países elegidos en 2006, pertenecen a ella-, el nuevo Consejo de Derechos Humanos no ha conseguido superar los desacuerdos que dividían a la Comisión y ha cometido los mismos fallos que su difunta hermana.

¿Se trata de una provocación? Mientras se sucedían los discursos inaugurales en la primera sesión del Consejo, llegó la ducha fría a la sala de asambleas del Palacio de las Naciones de Ginebra: Said Mortazavi figuraba en la delegación iraní (país observador, no miembro del Consejo). Este fiscal general de la ciudad de Teherán está acusado de ser el responsable de las detenciones y malos tratos de muchos periodistas. También habría autorizado que sus agentes de seguridad torturaran hasta la muerte a Zahra Kazemi, en junio de 2003. La periodista irano-canadiense fue detenida cuando fotografiaba una manifestación de estudiantes en Teherán. El incidente creado en Ginebra por la presencia de su presunto verdugo, si bien fue un hecho aislado y duró poco, sembró la duda entre quienes aun deseaban creer en una posible “ONU de los derechos humanos”.

### **Cortad la cabeza del dragón...**

Septiembre de 2006, segunda sesión del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. Christine Chanet, representante del antiguo Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour, acababa de presentar su informe sobre las violaciones en Cuba cuando al embajador cubano en la ONU le salió la vena lírica y calificó el informe de “bueno para la papelera”. De paso, Juan Antonio Fernández Palacios acusó a la Unión Europea de tener en su territorio cárceles secretas, en nombre de la lucha norteamericana contra el terrorismo.

Apenas en pie el nuevo órgano, la maquinaria comenzaba a chirriar: alianzas políticas, ame-

nazas y chantajes obstaculizaban los procesos técnicos y las discusiones de fondo. Se había trazado la línea del frente entre los dos bloques, un sistema que minó a la ex Comisión.

Entre los primeros bloqueos aparecieron las “cuestiones de los derechos humanos más urgentes en el mundo”; a saber, las situaciones consideradas más graves y crónicas, una novedad destinada a mejorar la reactividad del Consejo. Para los países árabes y musulmanes, apoyados por los africanos y algunos países asiáticos, Palestina era incontestablemente la urgencia número uno. Los países europeos, y la mayoría de los latinoamericanos, manifestaron su desacuerdo.

Sobre el drama palestino existe la amenaza de que caiga en el olvido y la lasitud, argumentaron los partidarios de la “urgencia” palestina. Pero ¿cómo justificar tres sesiones especiales dedicadas a Oriente Próximo en menos de un año, mientras agonizan silenciosamente los habitantes de Darfour, Chechenia, Birmania, y tantos otros pueblos del planeta?, respondieron sus adversarios.

Y, sobre todo, ¿qué había pasado con el deseo, manifestado por la ONU, de convertirse en una auténtica herramienta de promoción de los derechos humanos, y no ser simplemente una caja de resonancia de los cálculos políticos de los Estados?

Por toda respuesta, la alianza de los países árabes y musulmanes planteó sus condiciones: si no se pone en el centro de las discusiones a Palestina y el “odio racial” -entendido, la islamofobia-, nosotros boicotearemos la resolución sobre los pueblos autóctonos. Una amenaza que pesó mucho en los cientos de ONG’s que llevaban 20 años esperando esa resolución. Incluso aunque no se hicieran demasiadas ilusiones sobre el alcance de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos, muchos países musulmanes veían en el nuevo órgano la posibilidad de contradecir al Consejo de Seguridad de la ONU, en el que consideran que no tienen ni voz ni voto. Por eso, realmente no sorprende que las divergencias ahogadas en Nueva York exploten en Ginebra.

## 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Naciones Unidas en la vía del fracaso

### Peligra la autonomía de los expertos de la ONU

En 2006, cuando empezó a funcionar el nuevo Consejo, eran trece los países que estaban bajo la vigilancia de un relator especial de la ONU: Myanmar, Camboya, Territorios Palestinos ocupados por Israel, Somalia, Haití, Cuba, Liberia, Bielorrusia, Burundi, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Sudán y Uzbekistán.

Los “relatores temáticos”, que en aquella época eran veintiocho, estaban encargados de los siguientes mandatos: desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas, libertad de religión o convicción, tráfico de niños, detención arbitraria, libertad de opinión y expresión, racismo, esclavitud, discriminación racial, independencia de jueces y abogados, violencia contra las mujeres, residuos tóxicos, derecho a la educación, pobreza extrema, derecho a la alimentación, alojamientos dignos, terrorismo, compañías multinacionales, salud física y mental, minorías, pueblos autóctonos, mercenarios, trata de seres humanos, desplazados internos, indígenas, defensores de las libertades, deuda externa y solidaridad internacional.

La principal innovación respecto a la antigua Comisión es el Examen Periódico Universal (EPU), que evalúa el respeto de los derechos humanos en el mundo, y está por encima de los procedimientos existentes. Pero su aplicación sirve de pretexto a algunos Estados para intentar suprimir los mandatos de los relatores geográficos. Esos mismos Estados también intentan restringir el número de mandatos temáticos, y su impacto. Consecuencia lógica: un pulso con los occidentales que, por su parte, presionan para que los mandatos se renueven, cueste lo que cueste.

La amenaza sobre los expertos de la ONU no se queda aquí: el bloque de países africanos, y su cortejo de amigos (países islámicos y asiáticos, entre ellos China, así como Cuba y Rusia) intentaron imponer un “código de conducta” muy restringido para los relatores especiales. Un proyecto que comprometía gravemente su independencia, y su libertad para manifestarse ante la prensa. Y descargaba a los Estados de la obligación de cooperar con ellos.

Históricamente, los expertos, todos voluntarios, venían siendo designados por el Secretario General de la ONU, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos o el presidente de la difunta Comisión. Pero el proyecto africano pedía que esos relatores fueran elegidos por los Estados miembros del Consejo, sometiendo por tanto la elección a una fuerte politización.

Siempre según ese “código de conducta”, los países se reservaban el derecho de veto sobre las fuentes de información utilizadas por los expertos. Así podían refutar las conclusiones molestas de las ONG’s, para lavarse de las acusaciones que les dirigieran. Por otra parte, esta es la excusa que utilizan Sudán, y los países de Africa, para negarse a la ingerencia de la ONU en Darfour.

Otro aspecto preocupante: China hubiera querido que la decisión de nombrar un relator especial para un país pudiera ser tomada por dos tercios de los votos. Lo que es tanto como decir que los Estados considerados “granujas” se considerarían al abrigo. De darse el caso, el relator Adrien Séverin no habría podido pedir, en cinco ocasiones, un cambio de régimen en Bielorrusia. De la misma manera, la juez francesa Michèle Picard, relatora para Uzbekistán, no habría podido demostrar, gracias a algunos testimonios, que la única prisión a la que no puede acceder el CICR en el país es la que sirve como centro de tortura.

Todos esos intentos de obstrucción, y esos debates de orfebres, han demostrado que batalla es de envergadura. “Si perdemos en lo relativo al código de conducta será el fin del sistema de la ONU”, aseguraba un diplomático occidental.

Por su parte, los cuarenta y un relatores especiales se han provisto de un “manual”, para contrarrestar la idea del código de conducta africano. “Tras este reto está saber qué verdad tiene que imponerse: la del Estado o la de la ONU, representada por el relator”, decía entonces Louis Joinet. El francés, decano de los expertos de la ONU, que salió en defensa de la integridad de la corporación, no dudó en ilustrar sus palabras con ejemplos sacados de su propia experiencia: “Cuando, en estas mismas

## 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Naciones Unidas en la vía del fracaso

paredes, denuncié los encarcelamientos abusivos y las persecuciones, se me acusó de defender a los terroristas. Pero, tres de esos “subversivos” después se han convertido en presidentes: Cristos Sartzetakis en Grecia, Xanana Gusmao en Timor y Jorge Sampaio en Portugal. En todos esos casos era yo quien estaba en poder de la verdad, y no el Estado”.

Finalmente, la alianza dominante consiguió imponer un “código de conducta”, aunque considerablemente “aligerado”, tanto que algunos expertos y representantes de las ONG's coincidieron en decir que “podían asumirlo”.

En el curso de los dos últimos años, tres mandatos temáticos -pueblos indígenas, derecho a la alimentación y grupo de trabajo contra la detención arbitraria- y dos geográficos -Burundi y Haití- se han renovado. Y se ha creado otro mandato para luchar contra las nuevas formas de esclavitud.

### **China y Birmania apenas rozadas**

En más de dos años de Consejo no se ha cuestionado realmente a los peores Estados violadores: ni China, ni Birmania, ni Rusia, ni Túnez, ni Arabia Saudí... y la lista no es exhaustiva.

En septiembre de 2007 Pekín abrió por primera vez sus puertas a un experto en derechos humanos, aceptando las condiciones de la ONU. De regreso de su misión, el relator especial para la tortura, Manfred Nowak, aplaudió ese progreso pero subrayó que en China, y en otros lugares, se sigue practicando ampliamente el trato inhumano. Tras esa única entrada, los Estados miembros del Consejo no han vuelto a importunar a China, mientras que las organizaciones de derechos humanos han denunciado el aumento de atentados a medida que se acercaban los Juegos Olímpicos.

El mismo consenso de los Estados se ha dado en torno a Birmania. Finalmente, en octubre de 2007 se dedicó una sesión especial al país, tras las alarmantes informaciones recibidas de torturas y ejecuciones sumarias. En diciembre, la Junta Militar entreabrió la puerta a la ONU. Por primera vez, el relator Paulo Sergio Pinheiro pudo presentar un informe al

Consejo de Derechos Humanos, tras visitar el país. Pero, rápidamente Birmania volvió a cerrarse. Y la ONU sigue estando en la puerta.

### **Irán y Uzbekistán escapan a las sanciones**

Irán y Uzbekistán han sido objeto de numerosas denuncias individuales, a través de un procedimiento confidencial bautizado como “1503”. Este opaco mecanismo, heredado de la antigua Comisión, permite que las personas de todo el mundo puedan presentar una denuncia en la ONU. Veinte mil casos llegan cada año a Ginebra, donde se clasifican según la categoría de las exacciones. Cuando la acumulación de denuncias demuestra que existen violaciones masivas y sistemáticas, los Estados pueden nombrar un experto para que investigue in situ. Y si las recomendaciones del relator no van seguidas de efectos, se levanta la confidencialidad. Y se puede denunciar públicamente al país.

Esto por lo que se refiere a los principios. Pero toda la historia de la antigua Comisión demuestra que el funcionamiento del procedimiento 1503 ha estado a expensas de las transacciones entre Estados. Un ejemplo célebre tiene que ver con la dictadura argentina: la URSS, que compraba trigo argentino, consiguió congelar las denuncias de las víctimas del general Videla, presentadas en el marco del 1503. Y a Argentina nadie le dijo nada nunca, a pesar de sus 30.000 desaparecidos.

Irán y Uzbekistán han sido los primeros “casos” tratados en el marco de la nueva institución. Pero -intrigas obligan- ambos países han quedado anormalmente absueltos, a puerta cerrada. En marzo de 2007 se sobreyeron los dos casos. Y, una vez más, se puso en duda la credibilidad del nuevo órgano. Al año siguiente, un informe confidencial acusaba a Turkmenistán. Pero, también una vez más, el resultado tuvo el efecto de una bengala mojada. El caso fue sobreyeído.

### **El EPU, nuevo mecanismo en rodaje**

Marginación de las ONG's, prohibición de grabar las sesiones, autoevaluaciones complacientes, amiguismo entre Estados... En sus

## 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Naciones Unidas en la vía del fracaso

comienzos, el EPU, instrumento estrella del nuevo Consejo, el único proceso de la ONU que obliga a todos los países (sin excepción) a pasar en público bajo las horcas claudianas de sus iguales, hizo temer lo peor. A medida que se han producido las comparecencias, algunas salvaguardas han permitido limitar las derivas.

Los primeros Estados en desfilar, en abril de 2008, pagaron la novatada del nuevo mecanismo. Fueron entre otros Bahrein, Túnez, Marruecos, Indonesia, Reino Unido, India, Brasil, Argelia y Sudáfrica...

En el marco de ese procedimiento, el examen se basó en tres informes disponibles antes de la comparecencia: el efectuado por el Estado examinado, otro realizado por la ONU (relatores especiales y tratados) y una compilación de reacciones de ONG's.

La alianza dominante en el Consejo (los grupos africano y árabe, apoyados por la mayoría de países asiáticos e islámicos, además de Rusia y Cuba), quería que el examen se basara solo en el estudio del país en cuestión. Una postura contra la que se manifestó abiertamente el Alto Comisionado de Derechos Humanos, Louise Arbour. Según ella, el informe emitido por el propio país no es suficiente; la sociedad civil, así como las ONG's, son quienes "están mejor situados para exponer las violaciones de los derechos humanos, juzgar los progresos llevados a cabo y proponer medidas correctivas, si fuera necesario". Así, un país que realizara un informe complaciente con sí mismo se expondría a las más severas críticas y recomendaciones de los demás Estados. Y, por tanto, quedarían neutralizados los intentos de reducir el ejercicio a un simple "procedimiento coartada".

Sin embargo, persisten algunas incógnitas. En efecto, no han comparecido los peores Estados en materia de violación de los derechos humanos. Por eso sería precipitado hacer un balance definitivo del EPU, sobre la base de los primeros exámenes. Porque ¿qué ocurrirá cuando le llegue el turno a los países culpables de violaciones manifiestas de los derechos humanos y la libertad de expresión? Colombia, Turkmenistán, Israel (por su actuación en los Territorios Palestinos), en diciem-

bre de 2008... Cuba, China, Rusia, Arabia Saudí, en marzo de 2009... Solo sus sesiones de examen permitirán ver hasta donde puede llegar este nuevo instrumento, en espera de la comparecencia de las dictaduras más cerradas, como Corea del Norte o Birmania.

### Los derechos humanos rehenes de las religiones

"Por su mecánica interna, las coaliciones y alianzas que se establecen, los discursos que en él se pronuncian, los textos que allí se negocian y la terminología utilizada aniquilan la libertad de expresión. El CDH se ha convertido en una máquina de guerra ideológica contra sus principios fundacionales". El texto se ha sacado de un manifiesto publicado en marzo de 2008, cuando alcanzó el paroxismo el enfrentamiento entre los Estados, en torno a la islamofobia, en el Consejo de los Derechos Humanos. Titulado "La ONU contra los derechos humanos", lo firmaron un grupo de personalidades entre las que estaban Elie Wiesel, Georges Charpak, Alain Finkielkraut y Claude Lanzmann.

Después del 11 de septiembre de 2001, y en el marco de la caza a los terroristas acusados de actuar en nombre del Islam, se produjo una nueva escisión en la Comisión de Derechos Humanos. Una escisión que no ha dejado de aumentar en el marco del Consejo. Todavía hoy se inflaman los ánimos a medida que se acerca la conferencia de seguimiento del racismo, conocida con el nombre de "Durban II", que debe celebrarse en Ginebra en abril de 2009. De momento, Canadá ya ha dicho que no está de acuerdo, lo mismo que Israel.

Los países islámicos, apoyados por la mayor parte de los Estados africanos, trabajan para que la islamofobia sea considerada como una de las formas supremas de difamación religiosa. Insisten en decir que, como consecuencia de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, se debe revisar la definición de racismo para incluir "la xenofobia, el perfil racial y la discriminación religiosa". La UE se opone ferozmente a esa "jerarquización" del palmarés de las religiones "perseguidas".

## 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Naciones Unidas en la vía del fracaso

Por su parte, Doudou Diène, ex relator especial de la ONU para las formas contemporáneas de racismo, en su informe de 2007 quiso llamar la atención sobre “la gravedad de la difamación de las religiones, el antisemitismo, la cristianofobia, y más particularmente la islamofobia”. Los observadores occidentales vieron en esa postura un intento de conseguir un apoyo más amplio, con el fin de incluir la discriminación de las religiones en la definición de racismo.

El guatemalteco Frank La Rue, nombrado en octubre de 2008 relator para la libertad de expresión, también reconoce que, en el mundo actual, el Islam puede percibirse abusivamente como cuna del terrorismo. Según él, se trata de un “estereotipo preocupante”. Pero ha recordado que “no existe la difamación de las religiones. El problema es la discriminación a causa de la religión”.

Hay que decir que los países mayoritarios en el Consejo de Derechos Humanos han conseguido introducir el concepto en varias resoluciones importantes, incluida la de la libertad de expresión, considerada crucial por los países occidentales.

### **Darfour. El grito de alarma de Kofi Annan**

El Consejo de Derechos Humanos tiene que “evitar decepcionar”, algo que ocurrió con la Comisión, un órgano desacreditado por sus maniobras de pasillo y acusado de utilizar dos pesos y dos medidas en sus denuncias de las violaciones de los derechos humanos; el nuevo órgano debe, entre otras cosas, evitar caer de nuevo en “la fractura entre el norte y el sur, entre países desarrollados y países en vías de desarrollo”. En un mensaje sin ambigüedades, dirigido el 29 de noviembre de 2006 por Kofi Annan al Consejo de Derechos Humanos, el antiguo Secretario General de Naciones Unidas pedía la celebración de una sesión especial sobre el conflicto de Darfour. Para él, el conflicto árabe-israelí, al que el nuevo Consejo había dedicado ya tres sesiones, no debía “monopolizar la atención, en detrimento de otros asuntos que también son violaciones graves, e incluso más graves” de los derechos humanos.

El grito de alarma llegaba después de interminables tergiversaciones y palabras entre Estados sobre la oportunidad, o no, de enviar una misión especial a Darfour. En el mismo momento, Luis Moreno-Ocampo, fiscal del Tribunal Penal Internacional (TPI), presentaba en La Haya un sólido dossier que incluía pruebas relativas a las masacres y violaciones de civiles, cometidas en Darfour. En el acta de acusación, se implicaba particularmente a dos personas: Ahmad Muhammad Haroun, antiguo Ministro delegado de Interior, y Alí Kosheib, comandante de las milicias “janjawids”.

En diciembre de 2006, en una sesión especial dedicada a la cuestión de Darfour, se tomó la decisión de enviar una misión de evaluación, de cinco expertos, a la región.

En enero de 2007, el presidente Luis Alfonso de Alba eligió a Jody Williams, Premio Nobel de la Paz 1997 y cofundadora en 2006 de la “Nobel Women’s Initiative”, para encabezar una “Misión de alto nivel” a Darfour. También nombró a Sima Samar relatora especial para la situación de los derechos humanos en Sudán. Pero Sudán se negó a concederles visados. Joddy Williams y su equipo tuvieron que llevar a cabo la investigación desde fuera del país.

En marzo de 2007, mientras se conformaba claramente un grupo aliado decidido a apoyar a Sudán para declarar que el informe de la Premio Nobel norteamericana “no era válido”, ocho países africanos se salieron de las filas manifestando su desacuerdo con el gobierno de Jartum. Camerún, Senegal, Nigeria, Ghana, Gabón, Zambia, Chad e Isla Mauricio, se negaron a seguir el juego. Según ellos, la situación era demasiado grave como para “refugiarse en argumentos de procedimientos”. Por primera vez en la historia del Consejo, las alianzas políticas dieron marcha atrás ante la causa humanitaria.

### **Estados Unidos en mala situación**

En mayo de 2006, una delegación norteamericana tuvo que responder, ante el Comité de la ONU contra la tortura -un órgano dependiente del Consejo-, a una serie de preguntas precisas sobre Irak, Guantánamo, Afganistán,

## 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Naciones Unidas en la vía del fracaso

las cárceles secretas...Un examen que está previsto para todos los países, cada cuatro años. Pero, por primera vez, Estados Unidos tuvo que rendir cuentas a una instancia internacional sobre sus prácticas de detención e interrogatorio, tanto en su territorio como en el extranjero.

La terrible requisitoria, dirigida a la Casa Blanca desde el interior de un órgano de Naciones Unidas, tuvo un alto valor simbólico. Esta vez los norteamericanos se vieron obligados a responder a unas acusaciones reveladas por los medios de comunicación, e instruidas por expertos de la ONU.

Cuatro meses más tarde, y ante dieciocho expertos del Comité de Derechos Humanos, los enviados de Washington tuvieron que explicar los muchos abusos relacionados con la ley antiterrorista, llamada "Patriot Act", y las famosas comisiones militares, creadas por el presidente Bush como sustitutas de los tribunales militares, para juzgar a los presuntos terroristas. Es verdad que el Tribunal Supremo norteamericano había declarado ilegales dichas comisiones. Pero la Casa Blanca se había negado a acatar la decisión.

El hecho de sentar en el banquillo a la primera potencia mundial, en el marco de la ONU en Ginebra, animó a los países islámicos y árabes en la idea de que la ciudad de Calvino debía convertirse en un contrapoder del Consejo de Seguridad, de Nueva York. Por su parte, Estados Unidos no ha cesado de intentar desacreditar al nuevo órgano de los derechos humanos, negándose sistemáticamente a presentarse como candidato a miembro del Consejo.

### **Algunos éxitos a pesar de todo**

El mexicano Luis Alfonso de Alba fue elegido, por los 47 países miembros, como primer Presidente del Consejo de Derechos Humanos en mayo de 2006. El antiguo embajador de México en Naciones Unidas ha dejado su impronta en un primer año dedicado a edificar la estructura del nuevo órgano. Famoso por su encarnizada lucha por la abolición de la pena de muerte, la protección de personas en la lucha contra el terro-

rismo, los derechos de los emigrantes y, sobre todo, los discapacitados, este experimentado diplomático tiene también la ventaja de proceder de un país del "Sur".

Una identidad que para empezar le daba legitimidad en los países no occidentales. Hábil negociador, a todo lo largo de su mandato supo mantener el diálogo con todos los protagonistas, sin que ello le hiciera perder de vista el objetivo que se había fijado: hacer del Consejo una caja de resonancia para las víctimas. Por eso hizo todo lo posible para proporcionar el máximo espacio a las ONG's.

Ese primer año estuvo marcado por la aprobación de dos tratados importantes: la Convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (un instrumento jurídico fundamental, adoptado por consenso) y la Declaración de derechos de los pueblos autóctonos (aprobada con amplia mayoría de votos).

Aquel jueves, 29 de junio de 2006, en la gran sala del Consejo de Derechos Humanos de Ginebra, guerras e intrigas cedieron durante algunos instantes el lugar a un gran momento de emoción. En aquellas primeras horas de la tarde, Marta Ocampo de Vásquez, una de las Madres de la Plaza de Mayo, tomó la palabra para recordar una fúnebre noche de 1976 cuando los militares de la junta argentina secuestraron a su hija, y a su yerno. "Como a otros muchos miles, los secuestraron y nunca más hemos oído hablar de ellos. Entraron en un agujero negro del que nunca han podido volver". Un silencio sepulcral siguió a esas terribles palabras, que sirvieron de preámbulo a la adopción, por unanimidad, de una Convención internacional sobre desapariciones forzadas, fruto de veinticinco años de movilización de la sociedad civil, y de trabajo con los Estados.

En los casos de España o los países de América Latina, la Convención ha permitido dar identidad jurídica a las decenas de miles de desaparecidos, víctimas de pasadas dictaduras. También encontró un amplio eco en países como Argelia, Filipinas o Rusia, donde sigue abierta la herida chechena. Ahora la impunidad tiene límites. Al tiempo que abre nuevas posibilidades para las investigaciones

## 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Naciones Unidas en la vía del fracaso

de la ONU en centros de detención secretos, creados en nombre de la lucha contra el terrorismo. El tratado formula igualmente “el derecho a la verdad” para los familiares de desaparecidos. Por tanto, los Estados están comprometidos a conceder reparaciones a las familias de los desaparecidos, y a castigar a los responsables.

### El “Paquete de Alba”

19 de junio de 2007, falta un minuto para la medianoche. Aplausos en la sala del Consejo de los Derechos Humanos, que excepcionalmente ha permanecido abierta hasta tan tarde. Al término de un año de trabajo los Estados han conseguido llegar, in extremis, a adoptar por consenso una serie de medidas que diseñan los principales contornos institucionales del nuevo órgano. Misión cumplida para el embajador mexicano Luis Alfonso de Alba...

El proyecto, llamado a partir de entonces “Paquete de Alba”, detalla la puesta en marcha de cuatro aspectos discutidos durante el año: el futuro de los relatores especiales, el examen minucioso de los países por sus pares (Examen Periódico Universal, EPU), el procedimiento confidencial 1503 y la nueva forma de la subcomisión. Incluye también la agenda del Consejo y la lista de todos los temas, y países, para los que se habían nombrado relatores especiales.

Pero, misteriosamente y sin el menor atisbo de una explicación consistente, Cuba y Bielorrusia no figuraban en la lista... Al final de unas negociaciones, que duraron todo el día, se habían suprimido los mandatos de los relatores especiales para ambos países.

Había opiniones muy contrastadas frente al “Paquete de Alba”. Los países occidentales se manifestaron tranquilos ante el proceso de selección adoptado para la revisión de los relatores especiales, por tema o por país, que no iban a ser elegidos por el Consejo, como pedía la alianza dominante, sino que el Presidente debía presentar una lista de candidatos y la opción definitiva quedaba en manos de la Asamblea General de la ONU.

Peter Splinter, representante de Amnistía Internacional en Naciones Unidas, manifestaba entonces su escepticismo: “No todo está claro en este método y sigue existiendo el riesgo de que la selección de relatores especiales se haga más con criterios políticos que de pericia”.

Por lo que refiere al EPU, en un primer momento la idea era designar a expertos independientes. El compromiso “de Alba” optaba finalmente por echar a suertes a tres países examinadores, la “troika”. El país examinado podía vetar a uno de los tres y exigir la presencia de un país de su región. Un diplomático occidental manifestaba entonces su inquietud: “El presidente de Alba ha soltado mucho lastre en relación con el EPU. Ese examen periódico deja poco espacio a los expertos independientes, y a la sociedad civil. Se han hecho demasiadas concesiones a la soberanía de los Estados”.

Otro reproche al compromiso: el lugar privilegiado concedido a la cuestión de los derechos humanos en Palestina, y en los Territorios ocupados. En medio de una serie de once temas relacionados con la construcción institucional del Consejo, la cuestión figuraba en un párrafo aislado, concesión evidente hecha a la Organización de la Conferencia Islámica quien recordaba negativamente la selectividad de la antigua, y luego de la nueva institución, que en pocos meses convocó al menos tres sesiones especiales dedicadas al conflicto árabe-israelí. “Sobre todo mezcla principios y una situación muy particular, por grave que sea”, destacaba un observador.

Finalmente no se aprobó la demanda de China para que el voto de las resoluciones se hiciera por una mayoría de dos tercios, en lugar de por mayoría simple, una propuesta rechazada categóricamente por la Unión Europea (UE). Pekín cedió finalmente. Según algunos diplomáticos, el coste político que habría supuesto para los chinos la ruptura del consenso en el Consejo de Derechos Humanos, a un año de la inauguración de los Juegos Olímpicos, habría sido demasiado alto.

Ese mismo 19 de junio de 2007, a medianoche, el embajador rumano Doru Romulus

Costea sucedió al embajador mexicano. En septiembre de 2008 fue reemplazado por el embajador de Nigeria en Ginebra, Martin Ihoeghian Uhomoihi.

### **Recomendaciones**

Constituido por Estados, el Consejo de Derechos Humanos no puede ser -como la propia ONU- más que el campo de batalla de sus intereses. Al terminar con los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos, la ONU asumió el riesgo de una renegociación del conjunto de instrumentos creados por la Comisión, mientras que solo las resoluciones sobre los países cristalizaban las críticas, por su falta de imparcialidad (solo se despellejaba a los países aislados diplomáticamente, los demás escapaban a la denuncia gracias a sus apoyos diplomáticos).

Pasando por el tamiz a todos los Estados cada cuatro años, el Examen Periódico Universal está destinado a remediar esa práctica de un doble standard. El futuro confirmará, o no, esta esperanza.

En cuanto a los “procedimientos especiales” - los investigadores especiales sobre países o

temáticas, una fuente inestimable de información- quedan disminuidos en la renegociación de los instrumentos del Consejo. Mientras que las ONG's no han conseguido un espacio suficiente para contrarrestar el peso de los Estados.

Ocurra lo que ocurra, la instrumentación de los derechos humanos por los Estados no terminará más que con la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad, y de la totalidad del sistema de gobierno mundial. Un tema ampliamente abierto por la crisis económica y medioambiental en curso.

En lo inmediato, Reporteros sin Fronteras recomienda:

- La definición de criterios de elegibilidad de los Estados miembros del Consejo, basados en el respeto de los derechos humanos, su adhesión a los principales tratados internacionales y su aplicación.
- El refuerzo de los mandatos de los relatores especiales y su ampliación a varios países prioritarios, entre ellos Uzbekistán, etc.
- La simplificación del procedimiento 1503, a fin de que sean examinadas las denuncias presentadas en Naciones Unidas, y no puedan ser rechazadas por los Estados inculpidos.

#### **Enlaces de utilidad:**

- Consejo de Derechos Humanos  
<http://www2.ohchr.org/french/bodies/hrcouncil/>
- Alto Comisionado de Derechos Humanos  
<http://www.ohchr.org/FR/Pages/WelcomePage.aspx>
- 3ª Comisión de la Asamblea General de la ONU  
<http://www.un.org/french/ga/third/index.shtml>
- Un sitio independiente sobre el Examen Periódico Universal  
<http://www.upr-info.org/-rubrique11-.html>
- Tribuna de Derechos Humanos  
<http://www.humanrights-geneva.info/sommaire.php3?lang=fr>
- Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos  
<http://www.adh-geneve.ch/>